RESOLUCION Nº 2362

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE CONTRATOS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)" ADJUDICADO A LA FIRMA "APOLO 11 S.R.L." PARA LOS LOTES Nº 01 Y 02, Y A LA FIRMA "ARTEMAC S.A." PARA LOS LOTES 03 Y 04, SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 27/2014 DE FECHA 3 DE ENERO DEL 2014.-

San Lorenzo, 26 de junio del 2014.-

VISTO:

El Memorándum DIGESETEC Nº 2.092/14 de la Dirección General de Servicios Técnicos, por la cual se solicita la ampliación de contratos para el Servicio de Publicidad y Propaganda, para el Tercer Periodo de Vacunación contra la Fiebre Aftosa.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 650/14 de fecha 26 de junio del 2014, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas en el cual se solicita la aprobación de ampliación y autorización de suscripción de adendas al contrato suscrito con la firma "APOLO 11 S.R.L." por la suma de Gs. 47.375.000 (cuarenta y siete millones trescientos setenta y cinco mil guaraníes) y con la Firma "ARTEMAC S.A" por la suma de Gs. 4.620.000 (cuatro millones seiscientos veinte mil guaraníes), adjudicados en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 "Servicio de Publicidad y Propaganda" para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al veinte por ciento (20 %) del contrato original, e imputar el pago al Rubro 2.1.6.260.30.14 – Dpto. 99, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

El Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003, que en su parte pertinente expresa: las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2362

explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , POR LA CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

La Resolución del SENACSA Nº 2282 de fecha 24 de junio del 2014, POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. GERARDO JOSÉ BOGADO AYALA, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), DEL 25 AL 28 DE JUNIO DEL 2014.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Ampliar el contrato suscrito con la Firma "APOLO 11 S.R.L." por la suma de Gs. 47.375.000 (cuarenta y siete millones trescientos setenta y cinco mil guaraníes); con la Firma "ARTEMAC S.A" por la suma de Gs. 4.620.000 (cuatro millones seiscientos veinte mil guaraníes), adjudicados en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 "Servicio de Publicidad y Propaganda" para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2362

(SENACSA), correspondiente al veinte por ciento (20 %) del contrato original.-

2° Imputar el pago al Rubro 2.1.6.260.30.14 – Dpto. 99, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

3° Autorizar la suscripción de Adendas correspondiente al Contrato suscriptos con la firma "APOLO 11 S.R.L." y "ARTEMAC S.A", en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 "Servicio de Publicidad y Propaganda".-

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. GERARDO JOSÉ BOGADO AYALA
Presidente (a.i)

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863